



NEUQUÉN, 14 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-002865/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento a favor de la firma Hermosilla Hernández Ciro Alberto, por el servicio de transporte escolar con destino a alumnos que asistieron a la Escuela Especial Nº 18 de Villa La Angostura perteneciente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX de San Martín de los Andes, durante los meses de octubre y noviembre de 2016;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar durante el segundo semestre del año 2016;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones no realizó observaciones sobre el precio facturado del servicio prestado;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar, destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Especial Nº 18 de Villa La Angostura, durante los meses de octubre y noviembre de 2016.

2º) RECONOCER Y ABONAR el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



3º) **IMPUTAR**, por un importe total de **Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 80/100 (\$366.133,80)** que demandará el cumplimiento de la presente norma legal, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 09: DISTRITO ESCOLAR IX – SAN MARTIN DE LOS ANDES
PRG 035-SUB 003 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	09	03	04	03	03	05	00	000	1111	\$366.133,80

4º) **DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos del establecimiento educativo beneficiario.

5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar IX, Dirección General de Modalidad Especial, Dirección General de Auditoría, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora General de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0122
EXPEDIENTE N° 7210-002865/17

ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR	FACTURA	MES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
HERMOSILLA HERNANDEZ CIRO ALBERTO	0004-00000084	OCTUBRE	\$ 173.431,80	ESC ESP 18
	0004-00000095	NOVIEMBRE	\$ 192.702,00	ESC ESP 18

Total general

\$ 366.133,80

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación